

BUENOS AIRES, 27 DE ABRIL DE 2026

SEÑOR(ES) ELECTRICIDAD ALSINA SA
 AV BELGRANO 727 TEL 1137374131
 C.P.: 1870 - AVELLANEDA
 BUENOS AIRES

TEL: 1137374131

ORDEN DE COMPRA N° 190/2026
 EXPEDIENTE N° 1.413.090/2025
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 850/2025
 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.150/2026
 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2026
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL
 CON DOMICILIO EN: AVDA. PTE. R. SAENZ PEÑA 1190, 8° PISO (1035) CAP. FED.
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
44	1.000	Provisión de broca para rosca 1/4".	237,83	237.830,00
57	50	Provisión de conector recto de 27 mm x 30 mm.	1.170,39	58.519,50
58	50	Provisión de ángulo de 27 mm x 30 mm.	1.045,95	52.297,50
59	50	Provisión de derivación "t" de 27 mm x 30 mm.	1.043,49	52.174,50
71	50	Provisión de caja plástica de embutir de 5 cm x 10 cm.	447,96	22.398,00
73	200	Provisión de bastidor rectangular de 10 cm x 5 cm.	648,54	129.708,00
75	20	Provisión de módulo tomacorriente simple de 20ª.	4.003,35	80.067,00
76	200	Provisión de módulo tomacorriente doble de 10ª.	5.818,96	1.163.792,00
77	20	Provisión de módulo tomacorriente exterior doble de 10ª.	10.574,93	211.498,60
79	200	Provisión de módulo toma schuko 16ª rojo.	4.141,68	828.336,00
80	50	Provisión de llave de 1 punto simple.	1.731,03	86.551,50
82	100	Provisión de tapa ciega de 10 cm x 5 cm.	938,05	93.805,00
83	50	Provisión de tapa de un módulo p/llave.	938,05	46.902,50
84	50	Provisión de dos módulos p/llave.	938,05	46.902,50
85	200	Provisión de tapa de un módulo p/tomacorrientes simple.	938,05	187.610,00
86	200	Provisión de tapa de cuatro módulos p/tomacorrientes doble.	938,05	187.610,00
96	200	Provisión de tubo led de 8w (luz fría).	1.897,24	379.448,00
112	8	Provisión de gabinete metálico 450 mm x 600 mm x 150 mm.	138.491,64	1.107.933,12
113	8	Provisión de contrafrente abisagrado calado.	79.105,24	632.841,92
114	8	Provisión de gabinete metálico 600 mm x 600 mm x 150 mm.	179.236,48	1.433.891,84
		TRANSPORTE A FS 2		7.040.117,48

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		7.040.117,48
115	8	Provisión de contrafrente abisagrado calado.	97.657,63	781.261,04
117	40	Provisión de bornera bpn 2,5 mm celeste.	1.249,01	49.960,40
118	40	Provisión de bornera bpn 2,5 mm gris.	1.092,21	43.688,40
120	40	Provisión de bornera bpn 4mm celeste.	1.308,31	52.332,40
121	40	Provisión de bornera bpn 4 mm gris.	1.130,07	45.202,80
123	40	Provisión de bornera bpn 6 mm celeste.	1.776,50	71.060,00
124	40	Provisión de bornera bpn 6mm gris.	1.589,55	63.582,00
126	40	Provisión de bornera bpn 10 mm celeste.	2.272,27	90.890,80
127	40	Provisión de bornera bpn 10 mm gris.	2.040,73	81.629,20
129	40	Provisión de separador para borne.	675,99	27.039,60
131	200	Provisión de puntera aislada tiff de 1,5 mm2.	19,49	3.898,00
132	200	Provisión de puntera aislada tiff de 2,5 mm2.	38,97	7.794,00
133	100	Provisión de puntera aislada tiff de 4 mm2.	38,97	3.897,00
134	100	Provisión de puntera aislada tiff de 6 mm2.	58,45	5.845,00
135	100	Provisión de puntera aislada tiff de 10 mm2.	77,93	7.793,00
136	200	Provisión de terminales estañadas de 2,5 mm2.	294,59	58.918,00
137	200	Provisión de terminales estañadas de 4 mm2.	313,52	62.704,00
138	100	Provisión de terminales estañadas de 6 mm2.	431,02	43.102,00
139	100	Provisión de terminales estañadas de 10 mm2.	813,14	81.314,00
140	100	Provisión de terminales estañadas de 16 mm2.	1.026,96	102.696,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		8.724.725,12
				NETO
		SON: PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 12 CVOS.		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL, SITA EN CALLE ROQUE SAENZ PEÑA N° 1190, C.A.B.A, TEL: 4379-1746. EMAIL: dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar		
		LUGAR DE ENTREGA: =====		
		LA ENTREGA SE REALIZARA DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 7:30 A 13:30 HS, EN AV. CORRIENTES 3099, C.A.B.A., PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR DE LA PRESTACION.		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DEL ARQ. GUSTAVO SOTO LUNES A VIERNES DE 8 A 13 HS. TEL. 4864-5980/4862-0608. EMAIL: dij.operativo@pjn.gov.ar</p> <p>GARANTIA DE LA PRESTACION: ===== LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°254/15 (ART. 19° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).</p> <p>FACTURACION Y PAGO: ===== EL PAGO SE HARA UNA VEZ QUE LA PRESTACION HAYA SIDO CONFORMADA DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES DESDE LA PRESENTACION DE LA FACTURA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO N° 141 DEL "REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION", APROBADO POR RESOLUCION C.M N°254/15 Y SUS MODIFICATORIAS. EL TERMINO FIJADO SE INTERRUMPIRA SI EXISTIERAN OBSERVACIONES U OMISIONES EN LA DOCUMENTACION A PRESENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA. (ART. 16° ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES)</p> <p>NOTA: ===== LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 030002 2 9 300000 11.3 8.724.725,12 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		




 María S. Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO